



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS**  
**PLAZA CONSTITUCIÓN Nº 1**  
**44167 CAMAÑAS (TERUEL)**  
**Tel y fax 978779063**  
**aytocamanas@yahoo.es**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACION DEL MULTISERVICIO RURAL “EL HORNO “ DE CAMAÑAS (TERUEL)

## **1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

1.1.- Es objeto del presente pliego de prescripciones lo constituye la prestación del servicio de Bar –Restaurante en el MULTISERVICIO RURAL EL HORNO a los vecinos y visitantes del municipio, en el bien inmueble de dominio público de titularidad del Ayuntamiento de Camañas sito en la Calle Medio número 1 de la localidad con referencia catastral 7510802XL5071B0001XI esta contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, la adjudicación

## **2.- DESTINO**

El contrato tiene por objeto otorgar el uso privativo del Multiservicio Rural “EL HORNO “ que consta de una planta baja destinada a Bar.

## **3.- PRESTACION DE SERVICIOS.**

El Multiservicio permanecerá abierto todo el año.

Con carácter general el servicio de Bar Restaurante estará abierto al público en el horario que se especifica:

- De lunes a viernes: De 9.00 a 23.00 horas.
- Sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de 9.00 a 2.00 horas

-Los meses de junio, julio, agosto y septiembre el servicio mínimo de horario de apertura será todos los días de 8.00 a 2.00 horas.

- No mas de cinco días de vacaciones.
- Día de descanso de personal en día laboral.

Los días de descanso semanal se negociarán con el Ayuntamiento.

En todo caso el horario de prestación del servicio será el ofertado por el Adjudicatario, cumpliendo los mínimos indicados. Las horas de más ofertadas por el adjudicatario se aplicarán al días, es decir, si alguien ofrece una hora de apertura más al día deberá abrir una hora más. El Ayuntamiento será el encargado de disponer sobre esa hora de apertura más.

No obstante lo anterior, dentro de lo establecido en este apartado el Ayuntamiento podrá, de mutuo acuerdo con el adjudicatario modificar los tramos horarios de prestación de servicio.



El adjudicatario no podrá denegar la entrada a ninguna persona, salvo que esta incumpla las normas básicas de urbanidad y convivencia, en este caso deberá presentar en el plazo de 7 días, un informe al Ayuntamiento en el que se expliquen las causas de la inadmisión producida.

Conforme a lo anterior el adjudicatario deberá realizar las siguientes funciones:

- Ofrecer aquellos servicios propios de la actividad de bar, tales como dispensación y venta de bebidas acompañadas o no de tapas o raciones para aperitivos, bocadillos y repostería para consumo preferentemente en el mismo local.
- Ofrecer aquellos servicios propios de la actividad de Restaurante

#### **4.-DERECHOS DEL ADJUDICATARIO**

Sin perjuicio de lo establecido con carácter general para todo tipo de adjudicaciones administrativas, son derechos del adjudicatario los que a continuación se indican:

- La explotación en régimen de exclusiva y durante el término del contrato descrito en el Pliego de Clausulas Administrativa particulares.
- Proponer al Ayuntamiento de Camañas las modificaciones y ampliaciones que estime conducentes a una mejor explotación y rentabilidad del servicio, sin que en ningún caso las mismas puedan suponer prórroga en el plazo de explotación.
- Realizar las obras de mejora que considere necesarias, previo consentimiento del Ayuntamiento, aunque ello conlleve una modificación de la configuración del inmueble.
- Solicitar al Ayuntamiento una vivienda municipal en alquiler, en caso de que exista una disponible, todo ello en aras de favorecer que el asentamiento de población. Las condiciones del arrendamiento, así como el precio del mismo, se regularán por el correspondiente contrato que, en su caso, se celebre.

#### **5.- DEBERES DEL ADJUDICATARIO**

Además de los previstos con carácter general para todo tipo de adjudicaciones administrativas, son deberes del adjudicatario los que a continuación se indican:

- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de energía eléctrica, agua, basura, alcantarillado y calefacción necesarios para el desarrollo adecuado de los servicios.
- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos en que incurra en aprovisionamiento de suministros para su posterior consumo y venta. El Ayuntamiento queda excluido de toda responsabilidad respecto del deterioro, pérdida o sustracción de los mismos.
- El adjudicatario deberá cumplir con la normativa vigente respecto de los establecimientos públicos, debiendo estar dado de alta en el Impuesto de Actividades económicas y en la Seguridad social.
- El adjudicatario y todo el personal contratado deberá estar en posesión del carné de manipulador de alimentos.



- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos en que se incurra por la contratación de servicios complementarios o accesorios a las instalaciones que se entregan (tales como la instalación de máquinas recreativas, máquinas expendedoras de tabaco, contratación de plataformas o vías digitales de televisión, conexión a Internet en equipos colocados en el bar, etc..)

- El adjudicatario deberá realizar por su cuenta las reparaciones necesarias que deriven del normal funcionamiento de las instalaciones del bar.

- El adjudicatario deberá conservar a su costa los elementos muebles del local.

- El adjudicatario deberá gestionar a su costa la autorizaciones precisas para la apertura y funcionamientos de las instalaciones

- El adjudicatario deberá instalar el mobiliario y la maquinaria necesaria para la correcta explotación del servicio. Como anexo I al presente pliego se relacionan los equipamientos mínimos y necesarios que pone a disposición el Ayuntamiento para la correcta prestación del servicio.

-El adjudicatario deberá realizar, a su costa, las obras necesarias para el correcto funcionamiento del servicio (pintura, pequeñas reparaciones, etc.) y en todo caso, pintar al término del contrato.

-El adjudicatario deberá realizar el mantenimiento y conservación de las instalaciones existentes. Deberá realizar la limpieza diaria de las instalaciones del contrato. Teniendo especial cuidado en el tratamiento de limpieza de todos los aseos.

- El adjudicatario se encargará de mantener el orden y seguridad en las instalaciones. No se permitirá la entrada de animales (domésticos o no) en las instalaciones.

- El adjudicatario deberá darse de alta en el suministro de energía eléctrica del bar contratando la correspondiente póliza en base a las necesidades del servicio, siendo de su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por el consumo de energía eléctrica.

- El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones con la seguridad social y prevención de riesgos laborales con respecto a los trabajadores que emplee el local.

-La relación entre el Ayuntamiento y el adjudicatario será estrictamente administrativa, por lo que en forma alguna podrá quedar vinculado el Ayuntamiento con el régimen laboral existente entre los empleados y el adjudicatario contratante.

-El adjudicatario será prestatario directo de la explotación no admitiéndose en cualquier caso la subcontratación. A estos efectos los Servicios Municipales podrán exigir al adjudicatario los documentos que acrediten el pago de la cuota de la Seguridad Social a sus empleados para parte del adjudicatario.

- Los horarios de apertura y cierre tendrá carácter de mínimo.

-El adjudicatario deberá abonar anualmente el canon ofertado.

- El adjudicatario deberá tener suscrita una póliza de responsabilidad civil a tercero por un importe mínimo de 100.000 euros.

- El adjudicatario cumplirá toda la legislación vigente en lo referente a condiciones higiénico sanitarias del establecimiento.

- El adjudicatario deberá cumplir con la legislación sobre ruido.

- El adjudicatario deberá cumplir las normas respecto de la Ley del Tabaco, venta de tabaco y alcohol.



-Proporcionar un trato respetuoso a cuantas personas se hallen en el interior de las instalaciones.

-Prestar el servicio con estricta igualdad para todos los usuarios, respondiendo antes ellos de cuantos perjuicios ocasionen, siempre que los mismos sean debidos a la culpa o negligencia del adjudicatario.

- El adjudicatario se obliga a tener en todo momento, a disposición de los usuarios las hojas de reclamación que le serán facilitadas por el organismo competente. El adjudicatario remitirá al Ayuntamiento en el mismo día o en el siguiente hábil, el ejemplar de las reclamaciones, son su informe, si lo considera oportuno-

- Cumplimiento de las mejoras ofertadas en la propuesta de licitación en el plazo de tres meses a contar desde la adjudicación.

- En caso de resolución unilateral del contrato por parte del contratista antes de la finalización del periodo de adjudicación, deberá de comunicarlo al Ayuntamiento con una antelación mínima de dos meses, perdiéndose automáticamente la garantía definitiva.

Cuando el Ayuntamiento por cualquier medio, tenga conocimiento del incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones podrá rescindir el contrato.

## **6. FACULTADES DE LA CORPORACION.**

Serán facultades de la corporación las que a continuación se detalla:

-Inspeccionar el estado de conservación de las instalaciones y del funcionamiento del servicio.

-Dejar sin efecto la adjudicación del servicio antes de su vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas, mediante el resarcimiento de los daños que se causaren en su caso.

- Exigir al adjudicatario el mantenimiento de todos los elementos del servicio en perfecto estado de funcionamiento y seguridad, así como el suministro de datos que por parte de la corporación se considere oportunos.

-Revertir las obras e instalaciones fijas realizadas por el adjudicatario al término del plazo.

-Sancionar al adjudicatario en caso de infracción de sus deberes.

## **7.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO**

Serán obligaciones del Ayuntamiento con el adjudicatario las siguientes:

-Prestar el amparo para el libre y específico ejercicio de los derechos del adjudicatario con el fin de que este no sea perturbado por competencias ilícitas.



## **8.- LOCALES, INSTALACIONES Y EQUIPOS.**

El adjudicatario recibirá en uso el Multiservicio y sus instalaciones ubicadas en el inmueble sito en la Calle Medio, 7 de Camañas para destinarlo a prestar el servicio de bar Restaurante.

Antes del inicio de la explotación, se realizara un inventario de todos los elementos existentes en los locales que será suscrito por las partes contratantes ,quedando unida copia al contrato.

El adjudicatario esta obligado a aportar el equipamiento , material auxiliar, vajilla , cristalería , cubertería y cualquier otro material necesario del que no dispongan actualmente las instalaciones.

Cualquier modificación o reparación que deba realizarse, con respecto a las instalaciones existentes en el local que aporta la Administración para la ejecución del servicio , deberá ser autorizada por el Ayuntamiento.

Sera por cuenta del adjudicatario los gastos que se deriven de la conservación y reparación del mobiliario y maquinaria facilitados por el Ayuntamiento . A tal efecto, deberá reponer cualquier elemento que se extravíe, rompa o sea sustraído , siempre que se deba a un uso deficiente o inadecuado , a la falta de mantenimiento o a alguna negligencia en la regencia de los servicios objeto de este contrato.

## **9.- CANON.**

Dado que el objetivo fundamental del Ayuntamiento no es obtener un rendimiento económico sino dotar a los vecinos de la localidad de un servicio de Bar Restaurante , el canon que sirve de base a la licitación se fija en 250 euros anuales impuestos no incluidos , los cuales se abonaran dentro de los primeros quince días del mes enero de cada año, salvo la primera anualidad que se liquidara antes de la firma del contrato. Dicho canon será actualizado anualmente conforme al índice de precios al consumo de enero.

## **10.-DIRECCION Y CONTROL.**

La gestión del servicio será supervisado por la Sra Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento, en colaboración con el personal encargado del Multiservicio.

## **11.- CRITERIOS DE BAREMACION.**

1.- La adjudicación del contrato se realizara de conformidad con los criterios de valoración que a continuación se relacionan , que se indican por orden decreciente de importancia y de conformidad con la siguientes ponderación :

a) Criterios de baremación no cuantificables automáticamente (hasta 25 puntos.)

Memoria de explotación:

Se valoraran la calidad del servicio que se quiere prestar (hasta 10 puntos). Para ello se tendrá en cuenta la organización interna de la explotación del servicio para un correcto funcionamiento; los recursos materiales y personales con los que



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS**  
**PLAZA CONSTITUCIÓN Nº 1**  
**44167 CAMAÑAS (TERUEL)**  
**Tel y fax 978779063**  
**aytocamanas@yahoo.es**

cuenta ;las tarifas a aplicar a los usuarios del servicio para cada uno de los servicios que se presenten valorando especialmente las promociones especiales para los vecinos de la localidad , los descuentos para jubilados y otros colectivos ; en este apartado también se valorara el programa de mantenimiento , reposición y renovación del establecimiento y de todas sus dotaciones.

Mejora de horarios (hasta 5 puntos).Se valorara la ampliación del horario de apertura de las instalaciones.

Medios de divulgación, información, publicidad y promoción del servicio (hasta 5 puntos) . La valoración de las medidas de promoción turística se basara en los proyectos de marketing que los licitadores prevén realizar con la finalidad de dar a conocer y promocionar el Multiservicio dentro del sector turístico (creación pagina web , campañas de publicidad en radio, prensa , TV etc..)

Programa de inversiones en obra , instalaciones y equipamientos (hasta 5 puntos) que incrementen la capacidad y calidad de los servicios que se presten en el establecimiento y que quedaran incorporadas al mismo, pasando a ser propiedad del Ayuntamiento.

De todas las inversiones ofertadas se presentaran como mínimo la siguiente información:

. Catálogos y fotografías en los que se indicaran con precisión cual es el elegido.

.Características técnicas y de calidades de los bienes.

. Cuando sea posible se presentaran muestras del equipamiento.

.Presupuestos o factura pro – forma emitido por empresario en ejercicio, en que figuren ya los precios finales que se aplicaran a la adquisición.

. Plazo de ejecución y o instalación.

b) Criterios de baremación cuantificables automáticamente (hasta 75puntos).

Corresponderá la puntuación máxima a la mejor oferta económica presentada, atribuyendo la puntuación al resto de la ofertas en proporción inversa a esta primera oferta. Se aplicara la formula de valoración siguiente:

$$P= 70*OF/OMAX$$

Siendo

P= puntuación

Of= oferta económica considerada

Omax= Mejor oferta económica presentada

2.-En el presente contrato no se admiten variantes.

3.-Asi mismo si el Ayuntamiento considera que una oferta es desproporcionada, la excluirá del procedimiento.



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS**  
**PLAZA CONSTITUCIÓN Nº 1**  
**44167 CAMAÑAS (TERUEL)**  
**Tel y fax 978779063**  
**aytocamanas@yahoo.es**

### **DILIGENCIA.**

Que se extiende para hacer constar que el pliego de prescripciones técnicas que antecede figura extendió en 10 paginas y consta de 11 clausulas , fue aprobado por Acuerdo de pleno de fecha 21.08.2018 en su mismo tenor literal.

LA SECRETARIA

Fdo. Encarnacion Sanchez Lopez



## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION

D. \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en C/\_\_\_\_\_, de la localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ CON NUMERO DE TELEFONO \_\_\_\_\_ en nombre propio, o, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, habiendo recibido conocimiento de la apertura del procedimiento de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad del contrato administrativo especial de Gestión del multiservicio rural “EL HORNO” de Camañas (Teruel) **SOLICITA SER INVITADO A PARTICIPAR** en dicho procedimiento.

A tal fin declaro que mis circunstancias a valorar para la invitación son las siguientes:

- Situación familiar (Hijos en edad escolar).
  
- Relación con Camañas.
  
- Experiencia en Hostelería y restauración ( se valora en caso de empate )

De recibir invitación a participar en el procedimiento de licitación me comprometo a presenta oferta conforme a lo establecido en el Pliego de condiciones administrativas y prescripciones técnicas.

Se adjunta: Fotocopia del DNI o documento acreditativo de la personalidad, Anexo II debidamente firmado, fotocopia del libro de familia, informe de solvencia financiera, copia de la documentación acreditativa de la experiencia en el sector.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS**  
**PLAZA CONSTITUCIÓN Nº 1**  
**44167 CAMAÑAS (TERUEL)**  
**Tel y fax 978779063**  
**aytocamanas@yahoo.es**

## ANEXO II

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en nombre propio, o, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, por la presente y en relación al procedimiento de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad del contrato administrativo especial de gestión del Multiservicio Rural “EL HORNO” de Camañas (Teruel)

DECLARO bajo mi responsabilidad, que no me encuentro incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar reguladas en el artículo 60 deL Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

**DECLARO:** Que me encuentro al corriente de pago de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS**  
**PLAZA CONSTITUCIÓN Nº 1**  
**44167 CAMAÑAS (TERUEL)**  
**Tel y fax 978779063**  
**aytocamanas@yahoo.es**

### ANEXO III

#### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en nombre propio, o, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, habiendo recibido invitación para la presentación de oferta y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento negociado CON publicidad del contrato administrativo especial de GESTIÓN DEL MULTISERVICIO RURAL “EL HORNO” DE CAMAÑAS, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de \_\_\_\_\_ euros mensuales.

Se adjunta:

- Memoria de actuación y gestión del Multiservicio Rural

- En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_